

Enumeraciones distinguidoras:

Visibilidad de las mujeres y pertinencia comunicativa

Violeta Demonte. Lingüista. Catedrática de la UAM. Profesora de investigación del CSIC

■ Es frecuente que los sistemas gramaticales de las lenguas del mundo codifiquen a través del género gramatical de los nombres y pronombres el hecho de que el mundo biológico haya producido individuos de sexo femenino y de sexo masculino. Los especialistas solemos insistir también, con razón, en que la correlación entre género gramatical y sexo biológico no es sistemática ni uniforme, bien lo advertimos en los múltiples nombres comunes para ambos géneros como *pianista* o *rehén*. Pese a que esa correlación no sea absoluta, los experimentos de comprensión y producción del lenguaje muestran que la información conceptual relativa al sexo de los referentes contenida en los elementos nominales ayuda, en varios aspectos que no es posible desarrollar aquí, a la mejor comprensión y uso de las oraciones¹. Por lo tanto, la feminización de los términos relativos a individuos humanos de modo que existan una variante femenina y otra masculina de ciertos términos, la cuestión del «género» en sentido sociocultural, me parece una actuación conveniente con los extremos que se quiera (*jueza, médica,...*) para que la sociedad sepa de quiénes se está hablando. Esto es justo y necesario, siempre y cuando la creación del nuevo vocablo no origine más problemas de los que soluciona, como podría suceder en el caso de *miembro*, palabra que, como sabemos, no designa solo seres animados, razón por la cual la creación de un femenino podría generar interpretaciones no debidas. Puesto que el castellano tiene otro mecanismo para indicar el género de los referentes: el uso de los artículos masculino y femenino, el empleo de *la miembro* cuando se quiera aludir a las mujeres que forman parte de una corporación me parece un uso más elegante e inequívoco.



Lo que también sucede es que en las lenguas ricas morfológicamente —digamos, con marcas de género a la vez en palabras que conceptualizan sexo biológico, como los nombres, y en palabras que no asocian un significado conceptual de sexo, como los adjetivos o los participios— los sistemas gramaticales, como tantos otros de la naturaleza, recurren a mecanismos «por defecto», sobre todo en los procesos lingüísticos de generalización y de concordancia, para poder aplicar debidamente sus reglas morfosintácticas. Ya sabemos que la marca de género masculino plural es la que suele usarse para «resolver» la distinción masculino/femenino cuando se designan clases o grupos en sentido general (**Los habitantes de esta urbanización son muy ruidosos**), o cuando hay que escoger una sola concordancia para dos referentes: *Los niños y las niñas de los países occidentales son cada vez más altos*. Esto se ha considerado en ocasiones, no sin cierta exageración, como un rasgo sexista de la lengua española y de muchísimas lenguas más que tienen también fórmulas de resolución.

A mi modo de ver, no hace falta hacer una cuestión de principio del intentar superar los mecanismos de la gramática que ocultan, aparentemente, a las mujeres. El segundo caso que antes ejemplificaba, el de las enumeraciones explicitadoras o distinguidoras, va a ser fundamentalmente el asunto de lo que resta de esta breve nota. Mi sugerencia es que si se pretende evitar en todos los casos la ocultación de las mujeres a través del masculino por defecto, podrían seguirse algunos efectos contradictorios con la disposición a un uso adecuado de la lengua y sus mecanismos.

Supongamos que en un congreso nacional de medicina una autoridad que se dirige a la numerosa y variada audiencia que llena el salón de las sesiones plenarias comienza su alocución diciendo: «Queridos y queridas internistas, endocrinólogos, ginecólogos, pediatras, otorrinolaringólogos, cirujanos, neurocirujanos, anestesiastas, cardiólogos...», la enumeración no nos molestaría, pero si querríamos entender el porqué de esa prolijidad. Una respuesta que satisfaría naturalmente nuestra curiosidad sería, por ejemplo, que la autoridad en cuestión quería llamar la atención sobre la diversidad y riqueza de las especialidades médicas, o que, frente al hecho de que algunos especialistas se sienten menos prestigiosos que otros, quería así igualarlos en su consideración inicial. Supongamos, en otro contexto, que un profesor de gimnasia quiere mover al esfuerzo a todos los alumnos de su grupo, con independencia de su edad, es probable que diga entonces: «Este ejercicio es para todos, jóvenes y mayores». En los dos casos se emplea lo que llamaré la «enumeración distinguidora para poner de relieve»; se recurre a ella por lo general en momentos oportunos y relevantes informativamente con objeto de destacar, llamar la atención del interlocutor, sobre la constitución de un grupo que no es de suyo homogéneo. Este uso distinguidor es consustancial con el «Principio de relevancia» de Grice/Sperber y Wilson: la capacidad cognitiva, manifestada en mecanismos de economía, ironía, sugerencia, etc., para que lo que decimos produzca efectos interpretativos y contextuales con el menor gasto cognitivo posible. Las lenguas y sus usuarios saben en qué condiciones somos pertinentes y por ello más eficaces. En el Seminario que da origen a estas reflexiones uno de los ponentes trajo a colación, con muy buen tino, lo bien que venía la enumeración distinguidora en un caso como *Los hombres y las mujeres pueden servir en el ejército* puesto que esta institución ha sido durante siglos lugar exclusivo de los hombres; especificar produce aquí la inferencia deseada: «¡Oh, es cierto, esto es una novedad!», que no se habría obtenido diciendo solo *Todos pueden servir en el ejército*, aunque tampoco esta expresión oculte a las mujeres. No creo, en cambio, que añada casi nada decir *Los alumnos y alumnas de este colegio son mayoritariamente de clase media* pues el sentido general de la frase, y el contexto en que se emite (la descripción sociológica de una población con una edad similar), permite inferir perfectamente que se trata de todos los alumnos.

¿Es una estrategia de búsqueda de relevancia repetir hasta el cansancio pares de términos masculino/femenino en un mismo texto o discurso? A mi modo de ver, no. Por una parte, si repetimos incessantemente una fórmula (*profesores/profesoras, niños/niñas, doctores/doctoras, etc., etc.*) la convertimos en un estereotipo, en una fórmula fija, en poco tiempo nadie reflexionará a partir de ese uso y lo haremos por ello menos eficaz que si mostramos el interés por distinguir referentes de los dos sexos en situaciones de cortesía, de distinción profesional, de reconocimiento de capacidades, de mención de habilidades o cualidades que no se suponían por razones puramente de estereotipos de sexo. Por otra parte, si en el ejemplo

de más arriba sobre el congreso médico añadimos en cada especialidad mentada la distinción masculino/femenino: «Queridos y queridas endocrinólogos y endocrinólogas, etc., etc.» acaso seríamos relevantes pero también seríamos excesivos y por ello restaríamos gracia y finura expresiva a nuestro discurso. Lo mejor es enemigo de lo bueno, ya lo sabemos. En suma, si las personas preocupadas por la invisibilidad de la mujer en el empleo del lenguaje recomiendan decir *Los arquitectos y las arquitectas (o Los/las arquitectos)* de esta ciudad son muy eficientes para dejar claro que la profesión en cuestión incluye profesionales de ambos sexos, estarán haciendo una sugerencia razonable y digna de ser atendida. Otra cosa es hasta dónde y con qué dosificación podemos apelar a ese recurso retórico sin caer en la redundancia ineficaz.

Una reflexión paralela a esta es la que suscitan recomendaciones del tipo de «No diga 'los consejeros' sino 'las personas/los seres humanos/los individuos que forman este Consejo'». No olvidemos, ante todo, que hay circunstancias en que siempre necesitaremos un término general. Por ejemplo, ¿cómo podríamos decir, si no de esta manera: «El mejor escritor en lengua española es Pardo Bazán»?; si decimos 'la mejor escritora' nos estaremos refiriendo solo a las mujeres, la única expresión general es justamente la anterior. ¿Queríamos aseverar, alternativamente: «La persona que mejor ejerce la tarea de escribir obras literarias es Pardo Bazán»? Supongo que no, 'escritor' significa una cosa y 'la persona que mejor ejerce la tarea de...' no es lo mismo, ya señaló Frege que los vocablos tienen no solo significado sino también sentido, más aún: no solo denotación sino también connotación. En el mismo sentido, si en vez de decir 'los juristas', expresión designadora de clase perfectamente clara, buscamos una fórmula como 'las personas que ejercen una profesión jurídica', 'las personas que tiene formación jurídica', 'las personas que tienen la licenciatura en Derecho' caeremos, respectivamente, en la inexactitud (¿y las que no ejercen?), la ambigüedad (se puede tener formación jurídica y no ser juristas) o simplemente en la ramplonería. Los circunloquios no siempre dicen lo que queremos decir.

En fin, pertinencia, explicitud conveniente y elegancia en el sentido de finura conceptual son los tres elementos que debemos dosificar si deseamos mostrar a las mujeres a través de buenos mecanismos lingüísticos, sin aburrir o confundir. La decisión sobre dónde introducir la enumeración o dónde sustituir el masculino genérico por una fórmula neutral se convierte así no en una norma políticamente correcta, sino en una opción estilística responsable en pro de la calidad de la información que se proporciona a los interlocutores.

¹ G. Vigliocco y J. Franck (1999) «When sex and syntax go hand in hand: Gender agreement in language production». *Journal of Memory and Language* 40; 455-478.